



Arauca, Arauca, 13 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00424 00
Demandante : Yolanda Estella Perez Anave
Demandado : Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se aceptará la renuncia presentada por la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO representante legal de la firma FORENSIS GLOBAL GROUP, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.931.864 de Bogotá y T.P No. 203.499 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder que le había otorgado la entidad demandada (fls. 77 a 78).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 23 de septiembre de 2019 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia al poder conferido a la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO representante legal de la firma FORENSIS GLOBAL GROUP, visto a folios 77 a 78 del expediente.

TERCERO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

ERD

El auto anterior es notificado en estado No. **024** de fecha **14 de marzo de 2019.**

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suarez